

Fecha: **23** - **05** - **2024**  
dd - mm - aaaa

### Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

#### Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los **artículos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **191113424000022**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **Galeana, N. L.**, el día **13/05/2024**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La información solicitada es información pública y se encuentra a disposición de la población en general en la Plataforma Nacional de Transparencia para lo que le proporcionamos los enlaces correspondientes a continuación:

- 1- Ingresos y Egresos del Municipio. El presupuesto asignado, ejercicio de los egresos y la cuenta pública.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

- 2- Informes y actividades que realiza la dirección de transparencia. Ley de Transparencia, capítulo III de los Comités de Transparencia, artículos 56 y 57 y Capítulo IV de las Unidades de Transparencia, artículos 58, 59 y 60.

[https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/leyes/ley\\_de\\_transparencia\\_y\\_acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_publica\\_del\\_estado\\_de\\_nuevo\\_leon/](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/)

- 3- El cumplimiento a las observaciones por parte de la Auditoría Superior; los resultados de las auditorías realizadas.

[https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?\\_af\\_chl tk=fjq06tl1qSDPcxo3wP90yMASHJe3za1qKsj\\_o1JS26s-1716493031-0.0.1.1-1450#tarjetaInformativa](https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?_af_chl tk=fjq06tl1qSDPcxo3wP90yMASHJe3za1qKsj_o1JS26s-1716493031-0.0.1.1-1450#tarjetaInformativa)

- 4- Los contratos de las últimas obras realizadas; lo relativo a la ejecución de una obra.

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Gracias por ejercer su derecho a la información pública.

**Nombre del titular de la Unidad de Información:**

C. P. Hermilo Ruiz Pecina  
Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

**Localidad en que se suscribe la resolución:**

Galeana, Nuevo León.

**Reforma a la LTAIP**

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."